### Disposición Nº 857/1989

#### ESPECIALIDADES MEDICINALES

CAMBIO DE NOMBRE

## Presentación que deberá efectuarse para solicitar el cambio de nombre de una Especialidad Medicinal

Bs. As., 06/11/1989

VISTO la necesidad de la implementación de un sistema ágil y claro en la gestión de aquellos trámites que ingresan a esta Subsecretaría; y

#### CONSIDERANDO:

Que circunstancias atinentes a la registración de los nombres de productos, a la propiedad de los mismos y a la mejor diferenciación de las especialidades, frecuentemente requieren el cambio del nombre en uso.

Por ello:

# EL SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y CONTROL D I S P O N E :

- **Artículo 1º.-** Para el cambio de nombre de una especialidad medicinal se deberá presentar con carácter de declaración Jurada la solicitud cuyo facsímil se reproduce en el Anexo I de esta Disposición cumplimentando además, ficha de modificación, ficha CUPED, y adjuntar fotocopia del certificado original autenticado por escribano publico.
- **Art. 2º.-** Mesa de Entradas enviara dichas solicitudes a la Dirección Nacional de Drogas, Medicamentos y Alimentos, la cual deberá considerarla y expedirse dentro del término de 60 días hábiles a contar de la fecha de su presentación en aquella Mesa de Entradas.
- **Art. 3º.-** Si transcurrido el lapso a que hace referencia al artículo 2º la autoridad mencionada en el mismo no se ha expedido, el solicitante podrá poner en ejecución lo solicitado, reemplazando en rótulos y prospectos los cambios producidos, y dando cuenta de ésto a dicha autoridad al solo efecto informativo.
- **Art. 4º.-** Transcurrido el plazo establecido en el artículo 2º sin que mediare dictámen desfavorable a la solicitud presentada, la Dirección Nacional de Drogas, Medicamentos y Alimentos, deberá remitir perentoriamente el expediente al Departamento de Registro a efectos de que el mismo proceda a las registraciones correspondientes y a la atestación de los cambios operados por la nueva solicitud en el Certificado de Autorización original, que a tal efecto deberá presentar el titular en ese acto.
- **Art. 5°.-** El representante legal y el Director Técnico del solicitante son responsables de la exactitud de las declaraciones insertas en la solicitud. En caso de comprobarse inexactitud en las constancias requeridas, la Autoridad de Aplicación, si asi correspondiere, podrá denegar la solicitud aun cuando la misma haya sido puesta en ejecución, quedando en tal caso obligado el solicitante a retrotraer las cosas al estado anterior a la presentación dentro del término perentorio de 30 días contados a partir de la notificación, no obstante las sanciones que pudieren corresponder por aplicación de la Ley N°

16.463 y Decreto Reglamentario al solicitante y/o a los responsables de la exactitud de las declaraciones y sin perjuicio que pueda configurarse alguna de las situaciones previstas en el Capítulo IV Título VII Delitos contra la Salud Pública ,del Código Penal.

**Art. 6°.-** Regístrese, comuníquese a la Dirección Nacional de Drogas, Medicamentos y Alimentos, al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología, a CAEME, CILFA, COOPERALA, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese (permanente).Dr. Manuel R. Limeres. Subsecretario de Regulación y Control

ANEXO I

#### SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE

Señor Subsecretario de Regulación y Control S. / D.	
Ref Certificado Nº:	
De nuestra consideración:	
Atento a la Resolución Nº solicitamos se apruebe el cambio de nombre de le especialidad medicinal aprobada según el certificado indicado en la referencia y de acuerdo a la especificaciones que se detallan a continuación:  Titular del certificado	
Nombre actual del producto	
Nuevo nombre del producto	
Se adjuntan a la presente Ficha de modificac escribano público del Certificado Original.	ción, Ficha CUPED y fotocopia autenticada por
La nueva denominación no corresponde a ningu concentración, que actualmente tenga registrado r	ún medicamento, con el mismo principio activo y nuestra empresa.
Declaramos además que el cambio de denomina de precio, manteniéndose vigente el que se asigno	ción del citado producto no provocará incremento en su oportunidad.
Saludamos a Ud. muy atentamente.	
Firma del Director Técnico	Firma del Representante Legal